

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 SET. 2004

VISTO la nota presentada por el Profesor de Tenis Héctor Javier GARAY, D.N.I. 23.795.167; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la Cámara Legislativa para llevar adelante la compra de indumentaria deportiva por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), que será destinada a la formación deportiva de niños de entre 5 y 17 años y de distintos extractos sociales.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por el profesor Héctor Javier GARAY, por lo que se ha encomendado al Área de Compras y Suministros la compra de los elementos solicitados.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Premios, Adhesiones y Contribuciones la compra de indumentaria deportiva por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), que será destinada a la formación deportiva de niños de entre 5 y 17 años y de distintos extractos sociales.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a través de la Secretaría Administrativa (Área de Compras y Suministros) la compra del material mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a Premios y Adhesiones.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

339 / 04

